



GESTION 2024-2028

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL *San Gregorio de Nigua*



CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN No. 10A/2024

RESOLUCION QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO SAN GREGORIO DE NIGUA

Considerando: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetos al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

Considerando: Que la participación social y comunitaria en la gestión municipal, constituyen un medio para la buena gobernanza y la construcción de capital social en el territorio.

Considerando: Que el Concejo Económico y Social, constituye uno de los mecanismos fundamentales de participación social en el territorio, establecido en las leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, y La Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación.

Considerando: Que La Alcaldía convocó a representantes de organizaciones sociales, comunitarias, religiosas y productivas del municipio de San Gregorio de Nigua al desarrollo de una asamblea constitutiva, en el marco de la cual se eligió a los miembros del Consejo Económico y Social, el cual conto con la presencia y el acompañamiento por técnicos de la oficina regional de planificación de Valdesia y el Vice ministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley lo.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.





Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento y su Aplicación No.1.

Vista: El Acta de la Asamblea Constitutiva del Concejo Económico y Social.

Vista: La Comunicación del Alcalde

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SAN GREGORIO DE NIGUA**

Resuelve:

Primero: Aprobar como efecto aprueba, La Constitución del Consejo Económico y Social del Municipio San Gregorio de Nigua, como órgano consultivo y de participación ciudadana en la gestión municipal.

Segundo: Confirmar, validar y ratificar la nómina de miembros/as del Consejo Económico Social, los cuales fueron elegidos en el marco de La Asamblea Constitutiva del CES, conformado por las siguientes personas representando a diferentes grupos sociales:

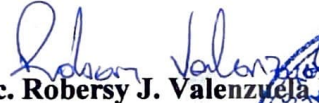
TITULARES			
NO	NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR SOCIAL	TELEFONO
1	JORGE ORTIZ CARELA	ALCALDE	(809) 884-6554
2	ARISTOFANES ROSARIO	PRESIDENTE REGIDORES	(809) 215-6844
3	SAMUEL DEL VILLAR	COMERCIANTES	(809) 855-8675
4	ANASTACIO CUELLO	SINDICATO DE CAMIONES	(809) 702-9492
5	WELLINGTON V	DEPORTE	(829) 352-0345
6	FREDDY DÍAZ	ONG'S DEPORTIVAS	(809) 812-2794
7	ABRAHAM RODRIGUEZ	COOPERATIVAS	(809) 865-8854
8	FRANCISCO SORIANO	SALUD	(829) 913-4602
9	EVELYN SANTANA	EDUCACIÓN	(829) 432-1811
10	ISAAC VICTOR	JUNTA DE VECINOS	(829) 780-0592
11	PEDRO CEPEDES	IGLESIA	(809) 399-2388

Tercero: Se ordena se notifique la presente resolución al el Alcalde municipal a los fines correspondientes.

Dado en el Municipio San Gregorio de Nigua a los dieciocho (18) días de septiembre del año 2024.


Aristofanes Aristides Rosario Escano.
Pte. Del Concejo de Regidores




Lic. Roberly J. Valenzuela B.
Sec. Del Concejo de Regidores

